



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 8 de abril del 2024 proferido por la Sala Tercera de Decisión de esta Corporación, el cual ordena: *“Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del CPACA artículo 277”*

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha ocho (08) de abril de 2024 fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No.23.001.23.33.000.2024.00069.00 instaurada por el señor CARLOS ANDRES MUÑOZ ALVAREZ, contra el acto de elección de MARIA JIMENA DE LA ROSA ARANGO como PERSONERA del MUNICIPIO DE MONTELIBANO – CORDOBA.
Magistrada Ponente: Diva Cabrales Solano.

Montería, nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario